

## EL SER DE LA VOCALIA DE ARTE LITURGICO

La Vocalía de Arte Litúrgico (VAL) forma parte integrante de la Comisión diocesana de Liturgia y es su papel coordinar, animar y salvaguardar la evangelización mediante el Arte. Así contribuye a la misión de la evangelización mediante el Arte Litúrgico.

La VAL depende directamente de la Comisión Diocesana de Liturgia y al frente de la Vocalía estará un sacerdote como coordinador. Su relación con el coordinador de la Comisión de Liturgia y por ende, con el obispo, es además de necesaria, muy importante. El nombrará un secretario ejecutivo y otros miembros: los encargados de Zona, que juzgue conveniente, para responder a su cometido.

## EL QUE HACER DE LA VAL

- 1) Promueve en el presbiterio Diocesano, criterios de mantenimiento del Patrimonio y prevención de terrenos para conjuntos arquitectónicos.
- 2) Instruye principalmente al Presbiterio Diocesano en lo propio de esta materia, iniciando con los cursos del Seminario y complementando con cursos, abiertos a laicos y religiosos que gusten de esta materia.
- 3) Organiza los equipos de trabajo, con personal capacitado en lo técnico y en lo artístico-histórico a fin de delegar funciones y responsabilidades.
- 4) Coordina y programa los apoyos que se requieren en las diferentes zonas pastorales de la diócesis; coordina y anima a sus encargados y quipos.
- 5) Revisa, acompaña y evalúa los procesos de obra que se tengan y atiende solicitudes de obras nuevas, para cuidar se apliquen los criterios y reglamentos de la Vocalía Diocesana de Arte Litúrgico.
- 6) Aprueba proyectos que enfatizan el carácter sagrado del diseño interior y exterior del templo y que cumplan la normatividad establecida, para colaborar a que la celebración litúrgica sea *“fuente y culmen de vida cristiana”* SC 10.
- 7) Motiva la fe del pueblo por la funcionalidad, belleza y dignidad del espacio celebrativo y de las imágenes de Cristo, la Virgen María y los Santos; así como de los signos y símbolos que ahí se representen, en el ambiente interno de los templos ya construidos o en los nuevos proyectos a realizarse.

- 8) Orienta y evangeliza a quienes tienen cualidades artísticas, de modo que sus obras reflejen espiritualidad y con mayor contenido de mensaje y dignidad artística, motiven la fe del pueblo y aumenten el Patrimonio Eclesial.
- 9) Como organismo diocesano que evangeliza a través del arte y a la vez da normas e impulsa, para conservar el Patrimonio Artístico de la Iglesia (bienes muebles e inmuebles), difundiendo criterios que ayuden a su restauración y correcta utilización pastoral.
- 10) Ayuda a Diseñar nuevos proyectos, en busca de soluciones pastorales acordes a los lineamientos litúrgicos del Concilio Vaticano II y de nuestra Diócesis sobre pastoral integral.
- 11) Motiva la prevención de terrenos adecuados para los nuevos conjuntos de pastoral, en las diferentes comunidades urbanas y foráneas, sobre todo ante la expansión continua de las ciudades.
- 12) Corresponde a la Vocalía hacer programas de acuerdo a las directrices diocesanas y solicitar a la comisión de liturgia los apoyos necesarios. Así como administrar los recursos económicos entregados por parte de la diócesis o por parte de los servicios prestados.
- 13) Ofrecer subsidios de formación y capacitación para los miembros de la Vocalía y la diócesis.

## LA ZONIFICACION DE LA DIOCESIS, LOS ENCARGADOS DE ZONA Y EL EQUIPO DE ZONA

Con el propósito de mejorar la asesoría y el trabajo por parte de la VAL, además de contribuir a la forma de gestionar los permisos y propuestas, asegurando el bienestar, el respeto y la seguridad de los bienes culturales eclesiásticos, proponemos dividir la diócesis ordenando el área por zonas conforme a lo dispuesto por la diócesis y al previo análisis por parte de la Vocalía.

A la cabeza de la zona estará un encargado, junto con su equipo.

La zonificación se hará conforme a los decanatos ya existentes en la diócesis, tomando en cuenta los más cercanos.

Las sedes serán: **Lagos**, que incluirá el decanato de Sn. Juan y Jalostotitlán, **Arandas** incluyendo el decanato de San Julián y Capilla de Gpe. **Tepatitlán** que incluyendo el decanato de Yahualica y Acatíc. **Atotonilco**, que incluirá el decanato de Ayotlán.

## ENCARGADO DE ZONA

- 1) El encargado de zona dependerá del coordinador de la VAL (puede ser sacerdote o laico, siempre y cuando tenga conocimientos en materia de construcción o diseño de los espacios litúrgicos y anexos).
- 2) Procurará tener una cercanía fraterna con los sacerdotes de su zona, de tal manera, que logre un conocimiento objetivo de las realidades y las necesidades de las parroquias y comunidades, en cuanto a la asesoría del Arte Litúrgico.
- 3) Buscará animar y comprometer a quienes necesiten de la asesoría y procurará que no se realicen trabajos sin supervisión.
- 4) Formará su equipo de trabajo para promover, animar y coordinar la pastoral de la evangelización mediante el arte; entre sus colaboradores pueden estar arquitectos, ingenieros, artistas, personas con interés sobre cuestiones de arte litúrgico, etc. Pudiendo contar mínimo con un profesionalista.
- 5) Procurará que se cumpla con los requisitos para adquirir el permiso especial de construcción por parte de la Diócesis y visitara las obras o trabajos de su zona.
- 6) Tiene la labor de procurar que en su zona se cuide diligentemente el decoro y esplendor de las iglesias y de los objetos y ornamentos sagrados, sobre todo en la celebración eucarística y en la custodia del santísimo sacramento; con el fin de cuidar el patrimonio de la Iglesia.
- 7) Vigilará que en su zona todas las parroquias cuenten con un inventario de los bienes eclesiásticos; si la comunidad cuenta con obras de arte, asesorará a los párrocos para inventar adecuadamente dichas obras.

## EL EQUIPO DE ZONA

- 1) A la cabeza del equipo de zona estará el encargado de zona, que puede ser un sacerdote o un laico.
- 2) Tendrán reuniones periódicas para la revisión de proyectos y valoración de los mismos.
- 3) Proporcionarán la asesoría y ayuda necesaria a quienes presenten sus proyectos, ya sea para diseño y/o valoración de los mismos.
- 4) Darán seguimiento en campo a los proyectos que se estén ejecutando.
- 5) Procurarán que se vigile la dignidad y el decoro de los espacios y los bienes culturales eclesiásticos.

- 6) Serán los encargados de vigilar y salvaguardar los bienes culturales de la zona y por ende de la Diócesis de San Juan de los Lagos.

### AUTORIZACION DIOCESANA DEL PROYECTO

Para obtener la autorización diocesana de un proyecto es necesario pedir el permiso diocesano, éste será la autorización formal del proyecto, con la cual el encargado del bien, de la comunidad o el párroco podrá iniciar cualquier trabajo.

El permiso rige el tipo de intervención o construcción permitido en la diócesis para garantizar que cumpla las normas mínimas de construcción e intervención al bien eclesial mueble o inmueble. El proceso de permiso protege los intereses de la iglesia diocesana como depositaria del bien y de la comunidad que lo posee, y ayuda a garantizar que las mismas sean adecuadas y seguras.

Es por ello que para la realización de un proyecto, por pequeño que este parezca, en el campo del Arte Litúrgico en la diócesis de San Juan de los Lagos, se requiere, a modo de obligación, obtener un permiso por parte de la VAL, que constará como requisito oficial para la intervención en cualquiera de los bienes muebles e inmuebles que pertenezcan a la diócesis. Su objetivo es garantizar el respeto y valoración de los bienes muebles o inmuebles, la seguridad de las instalaciones proyectadas y su buen uso, además de la salvaguarda e integración armónica en el patrimonio de los bienes culturales de la iglesia diocesana.

Es necesario pedir la autorización diocesana o “permiso” si se piensa hacer lo siguiente:

- 1) Construir un nuevo edificio.
- 2) Renovar, reparar o ampliar una casa o edificio existente.
- 3) Demoler o renovar una estructura completa o parte de esta.
- 4) Cambiar el uso de una propiedad.
- 5) Instalar, cambiar o quitar tabiques y muros de contención.
- 6) Construir una casa parroquial o que perteneciente a la parroquia y la remodelación de las mismas.
- 7) Construir un garaje, un balcón o terraza.
- 8) Excavar un sótano o construir cimientos.
- 9) Construir segundas plantas.
- 10) Restauraciones en edificios, órganos, mobiliario antiguo, esculturas o pinturas de valor histórico cultural.

- 11) Remodelaciones de espacios litúrgicos, edificios aledaños al templo, casas curales o de pastoral.
- 12) Ampliaciones o modernizaciones con motivo de funcionalidad o respuesta a las nuevas necesidades de pastoral.
- 13) Etc.

Antes de comenzar la realización de cualquier proyecto en la diócesis se debe tramitar la autorización diocesana del proyecto. La autorización se hará mediante una solicitud. La solicitud será dirigida a la VAL, con copias para secretaría de la vocalía, para el archivo parroquial y para los encargados de zona.

La carta solicitud que se entregue a la VAL, debe incluir:

- 1) Solicitud en original y copia (Carta donde se anotarán los motivos o razones por las cuales se ve conveniente y necesaria la intervención o el proyecto).
- 2) Llenar el permiso.
- 3) Copia de identificación oficial del encargado o poseedor, del representante legal y del director de obra: poseedor (encargado de la comunidad que presenta el proyecto), el representante legal (El arquitecto, ingeniero o artista que presenta el proyecto), el director de obra (responsable de la realización del proyecto) sus firmas y número de registro si cuentan con él.
- 4) Copia del documento mediante el cual acredite legalmente la propiedad (escritura pública o título de propiedad).
- 5) Copia del recibo de pago del impuesto predial actualizado (sin excepción).
- 6) Copia del contrato de agua (o convenio).
- 7) Permiso de servicio hidrosanitario.
- 8) Croquis de la ubicación de la obra.
- 9) La dirección donde se encuentra la obra, su tipo y una descripción de la obra o proyecto.
- 10) Junto con lo anterior en caso de construcción, se presentará en material impreso, planos arquitectónicos (pueden ser normales o a doble carta), copia de proyecto hidrosanitario, copia de proyecto estructural (planta de cimentación, armado de losas y especificaciones, además en material digital y fotografías).
- 11) Una vez completado se presentará a la Vocalía de Arte Litúrgico que a su vez recibirá y expedirá si cree conveniente un permiso.

# COMISION DIOCESANA DE LITURGIA

## Vocalía de Arte Litúrgico



DIOCESIS  
DE SAN JUAN  
DE LOS LAGOS  
JALISCO